

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°314-2023-CFFIEE, Bellavista 23 de agosto de 2023.

Visto, el **Proveído N°1390-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 505-VIRTUAL-2023-UPFIEE** del Dr. Ing. **Abilio Bernardino Cuzcano Rivas**, director de la Unidad de Posgrado, remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo N°120-2023-CDUPFIEE** donde *"PROPONER, y SOLICITAN la Autorización de Inicio de Tres Cursos de Educación a Distancia denominados: I. ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; II. ESPECIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; III. ESPECIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL"*, presentado por el **Mg. Jorge Elías Moscoso Sánchez**, coordinador de los Programas de Educación a Distancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - UNAC, para que sea visto en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, indica que: Son fines de la Universidad: **Art.°13.8** Extender sus actividades académicas hacia nuestro pueblo, que no tiene acceso a la educación superior, utilizando los diferentes medios de comunicación social y/o los sistemas de educación a distancia.

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao - CAPÍTULO IV - UNIDAD DE POSGRADO, Art.°48.4** Diseñar, organizar y ejecutar el funcionamiento de las áreas de formación continua y educación a distancia de posgrado.

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao - CAPÍTULO IV - UNIDAD DE POSGRADO, Artículo 49°**. La Unidad de Posgrado tiene la siguiente estructura organizativa: **Art.°49.3** Órganos de Línea · Programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados. · Programas de formación continua y educación a distancia.

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao - CAPÍTULO IV UNIDAD DE POSGRADO, Artículo 51**. Son atribuciones del Comité Directivo de la Unidad de **Posgrado, las siguientes: Art°51.3** Emitir directivas y políticas académicas que permitan el logro de los objetivos curriculares...(sic)".

De conformidad con el **Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, indica: "Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°264-2023-CFFIEE de fecha 13 de julio de 2023, resuelve: "1. APROBAR, la DIRECTIVA N° 002-2023-FIEE, "DIRECTIVA PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución...(sic)".**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°105-2023-CFFIEE de fecha 2 de agosto de 2023, resuelve: "1. DESIGNAR, con eficacia anticipada a los Coordinadores de los Programas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; a partir del 1 de agosto de 2023 y por el periodo que duren sus funciones; tal como se detalla a continuación: I. COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERIA ELÉCTRICA - COORDINADOR GENERAL DOCTORADO: Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ; II. COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MAESTRIAS - COORDINADOR GENERAL MAESTRIA: M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRIGUEZ; A) EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA: CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN: M.Sc. Ing. GABRIEL AUGUSTO TIRADO MENDOZA; CON MENCIÓN EN INGENIERIA BIOMÉDICA: M.Sc. Ing. RICARDO AUGUSTO GUTIERREZ TIRADO; CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES: M.Sc. Ing. GABRIEL AUGUSTO TIRADO MENDOZA; B) EN INGENIERÍA ELÉCTRICA: CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA: M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRIGUEZ; CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA: Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA; III. COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA POSGRADO: COORDINADOR GENERAL: Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA; IV. COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA POSGRADO: COORDINADOR GENERAL: Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ; V. COORDINADOR GENERAL DIPLOMADOS: COORDINADOR GENERAL: Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS; 2. DESIGNAR, con eficacia anticipada a la M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRIGUEZ, como secretario académico de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 1 de agosto de 2023 y por el periodo que duren sus funciones...(sic)".**

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado N°120-2023-CDUPFIEE** de fecha 23 de agosto de 2023, resuelve: **"1. PROPONER, y SOLICITAR** la Autorización de Inicio de Tres Cursos de Educación a Distancia denominados: **I. ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; II. ESPECIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; III. ESPECIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**, presentado por el Mg. Jorge Elías Moscoso Sánchez, Coordinador de los Programas de Educación a Distancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución....(sic)"

Que, con **Proveído N°1390-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 505-VIRTUAL-2023-UPFIEE** del **Dr. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas**, director de la Unidad de Posgrado, remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo N°120-2023-CDUPFIEE** donde **"PROPONER, y SOLICITAN** la Autorización de Inicio de Tres Cursos de Educación a Distancia denominados: **I. ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; II. ESPECIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; III. ESPECIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**", presentado por el **Mg. Jorge Elías Moscoso Sánchez**, coordinador de los Programas de Educación a Distancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - UNAC, para que sea visto en Consejo de Facultad.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 23 de agosto de 2023; teniendo como **Despacho**: "Aprobar la propuesta de: "Proponer y solicitar la Autorización de Inicio de Tres Cursos Libres de Especialización" remitido por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao"; se acordó:"...**1. AUTORIZAR**, la propuesta de la Unidad de Posgrado de la FIEE - UNAC, según **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado N°120-2023-CDUPFIEE** de fecha 23 de agosto de 2023, donde "Propone y solicita la Autorización de Inicio de Tres Cursos de Educación a Distancia denominados: **I. ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; II. ESPECIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; III. ESPECIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**, presentado por el Mg. Jorge Elías Moscoso Sánchez, Coordinador de los Programas de Educación a Distancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al proyecto remitido por el director de la Unidad de Posgrado mediante **OFICIO N° 505-VIRTUAL-2023-UPFIEE**...(...)".

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículos 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

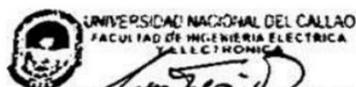
- 1. AUTORIZAR**, la propuesta de la Unidad de Posgrado de la FIEE - UNAC, según **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado N°120-2023-CDUPFIEE** de fecha 23 de agosto de 2023, donde "Propone y solicita la Autorización de Inicio de Tres Cursos de Educación a Distancia denominados: **I. ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; II. ESPECIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; III. ESPECIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**, presentado por el Mg. Jorge Elías Moscoso Sánchez, Coordinador de los Programas de Educación a Distancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al proyecto remitido por el director de la Unidad de Posgrado mediante **OFICIO N° 505-VIRTUAL-2023-UPFIEE**, la misma que se anexa y forman parte de la presente resolución.
- 2. DEMANDAR**, que para el inicio de los Tres Cursos de Educación a Distancia denominados: **I. ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; II. ESPECIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; III. ESPECIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**, la Unidad de Posgrado, a través de su Coordinador de los Programas de Educación a Distancia, deberán efectuar los trámites correspondientes con la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAC, para el registro de apertura y programación de cursos, pagos, matrícula y uso del Sistema de Gestión Académica (S.G.A.) para las clases grabadas y otras facilidades.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA
RCF3142023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRYALO BERANDIANDERAS
SECRETARIO